

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-CS/MPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A.H. LOS ALGARROBOS IV ETAPA DISTRITO DE PIURA ¿ PROVINCIA DE PIURA ¿ DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20565437322	Fecha de envío :	07/10/2024
Nombre o Razón social :	JCF ARQUITECTURA-INGENIERIA Y SUPERVISION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JCF ARINSU S.A.C.	Hora de envío :	14:42:22

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

de acuerdo al Monto de una adjudicación simplificada ya que se esta ya que, se esta trasgrediendo el artículo 5° literal a, 53°, 85°, 98° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado y el articulo 14° de la Ley del Presupuesto del sector publico para el año fiscal 2024, asi como a los topes de cada procedimiento de selección para para la contratación de bienes, servicios y obras Régimen General para el año fiscal 2024. el cual indica que la Adj. Simplificada es hasta 480,000 soles.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: VII Literal: a y b Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 5° literal a, 53°, 85°, 98°

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que el sistema de contratación del presente proceso corresponde una ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, en cumplimiento del Art. 53 del RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-CS/MPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A.H. LOS ALGARROBOS IV ETAPA DISTRITO DE PIURA ¿ PROVINCIA DE PIURA ¿ DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 10419344163

Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : ZETA CORDOVA HENRY SCHMIDT

Hora de envío : 09:49:20

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

El monto del límite inferior del valor referencial indicado en las bases de S/ 380,782.31 representa el 89.99%. Las ofertas económicas no pueden exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

Por lo tanto; solicitamos al comité corregir el límite inferior del valor referencial a S/ 380,782.32

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.3 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el Comité de Selección, con motivo de integrar las bases procederá a realizar las corrección sobre el cálculo del límite inferior correcto. En ese sentido, el comité de selección ha decidido ACOGER el presente cuestionamiento. En ese sentido, con ocasión de la integración definitiva de las Bases, se emitirá las siguientes disposiciones:

Valor Referencial : S/ 423,091.46

Límite Inferior : S/ 380,782.32

Limite Superior : S/ 465,400.60

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Nomenclatura : AS-SM-28-2024-CS/MPP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A.H. LOS ALGARROBOS IV ETAPA DISTRITO DE PIURA ¿ PROVINCIA DE PIURA ¿ DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	10419344163	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	ZETA CORDOVA HENRY SCHMIDT	Hora de envío :	09:49:20

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección, adjuntar el desagregado de costos de la supervisión de obra, para que los postores puedan tener una mejor visualización sobre el cálculo de su oferta

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: vi **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre lo formulado por el participante se indica que el desagregado de costos que se encuentra en los Términos de Referencia en su página 46 y que se encuentra publicado y forma parte de las iniciales se encuentra legible.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Nomenclatura : AS-SM-28-2024-CS/MPP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A.H. LOS ALGARROBOS IV ETAPA DISTRITO DE PIURA ¿ PROVINCIA DE PIURA ¿ DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	10419344163	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	ZETA CORDOVA HENRY SCHMIDT	Hora de envío :	09:49:20

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

De la habilitación del consultor de obra, se está solicitando constancia vigente del registro nacional de proveedores ¿ RNP consultoría en obras edificaciones y afines ¿ categoría C.

De acuerdo a la DIRECTIVA N° 001-2020-OSCE/CD PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES ANTE EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES, en su anexo 2 indica que la categoría B, se puede participar Hasta el monto del valor referencial de la Adjudicación Simplificada (<480,000.00), y el procedimiento convocado es una Adjudicación Simplificada. Por lo tanto, solicitamos al honorable comité se acepte la habilitación del consultor de obra, la constancia vigente del registro nacional de proveedores ¿ RNP consultoría en obras edificaciones y afines ¿ categoría B o superior.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: VI **Página: 47**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DIRECTIVA N° 001-2020-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION AMPARADO EN EL INFORME N° 994-2024-SGO-GDTyGI/MPP, que indica: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. En ese sentido el Área Usuaria se ratifica lo exigido en su requerimiento por lo que RECOMIENDA NO ACOGER LA OBSERVACIÓN realizada por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-CS/MPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A.H. LOS ALGARROBOS IV ETAPA DISTRITO DE PIURA ¿ PROVINCIA DE PIURA ¿ DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	17:59:08

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección especificar la información sobre el plazo de recepción (el cual será necesario para realizar el Gantt en la metodología propuesta) y liquidación de obra, debido a que se solo se muestra un plazo de 150 días para la supervisión de obra en las bases y los términos de referencia, además especificar su respectivo sistema de contratación.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se procederá de acuerdo al artículo 208 y 209 del RLCE. Asimismo se precisa que el Sistema de Contratación de la Liquidación de Obra será a Suma Alzada, tal cual lo indica los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Nomenclatura : AS-SM-28-2024-CS/MPP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A.H. LOS ALGARROBOS IV ETAPA DISTRITO DE PIURA ¿ PROVINCIA DE PIURA ¿ DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	17:59:08

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar si la nomenclatura del proceso es: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 028-2024-CS/MPP ¿ PRIMERA CONVOCATORIA

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que la nomenclatura es: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 028-2024-CS/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-CS/MPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A.H. LOS ALGARROBOS IV ETAPA DISTRITO DE PIURA ¿ PROVINCIA DE PIURA ¿ DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	17:59:08

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección aclarar que el objeto de la convocatoria a consignar el ANEXO N°3 es: CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: SALDO DE OBRA ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A.H. LOS ALGARROBOS IV ETAPA DISTRITO DE PIURA- PROVINCIA DE PIURA- DEPARTAMENTO DE PIURA¿, CUI: 2462289¿.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que el objeto de la convocatoria es: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A.H. LOS ALGARROBOS IV ETAPA DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA¿, CUI: 2462289.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-CS/MPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A.H. LOS ALGARROBOS IV ETAPA DISTRITO DE PIURA ¿ PROVINCIA DE PIURA ¿ DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	17:59:08

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se solicita corregir el valor de límite inferior, debido a que no cumple con el 90% del valor referencial: $(423,091.46 \times 0.9 = 380,782.31)$, siendo la forma correcta: $(423,091.46 \times 0.9 = 380,782.32)$.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el Comité de Selección, con motivo de integrar las bases procederá a realizar la corrección sobre el cálculo del límite inferior correcto. En ese sentido, el comité de selección ha decidido ACOGER el presente cuestionamiento. En ese sentido, con ocasión de la integración definitiva de las Bases, se emitirá las siguientes disposiciones:

Valor Referencial : S/ 423,091.46

Límite Inferior : S/ 380,782.32

Límite Superior : S/ 465,400.60

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Nomenclatura : AS-SM-28-2024-CS/MPP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A.H. LOS ALGARROBOS IV ETAPA DISTRITO DE PIURA ¿ PROVINCIA DE PIURA ¿ DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	10421291301	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	REATEGUI GUARNIZ CESAR AUGUSTO	Hora de envío :	20:32:55

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Solicitamos la eliminación de las bases integradas esa bonificación ya que la consultoría es de S/ 423,091.46 (Cuatrocientos Veintitrés Mil Noventa y Uno con 46/100 Soles), y la bonificación corresponde a consultorías o servicios a igual o menor a 200 mil, por lo cual NO CORRESPONDE

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 2.2.1.2. **Literal:** d) **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTANDAR ART 2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE lo formulado por el participante, debiéndose con motivo de integrar, las bases que no CORRESPONDE la presentación del ANEXO N° 10, el cual solicita la Bonificación del 10% por pertenecer a la provincia colindante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Nomenclatura : AS-SM-28-2024-CS/MPP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A.H. LOS ALGARROBOS IV ETAPA DISTRITO DE PIURA ¿ PROVINCIA DE PIURA ¿ DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	10421291301	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	REATEGUI GUARNIZ CESAR AUGUSTO	Hora de envío :	20:32:55

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se solicita reducir la exigencia de acreditar categoría C y considerar la categoría B, ya que encontramos incongruente requerir acreditar la categoría C en consultoría en obras urbanas edificaciones y afines, por cuanto la Directiva N° 016-2016-OSCE/CD establece en el numeral 7.1.3.5.1 que, en el caso de consultorías de obra, Categoría B: Habilita al consultor de obras a participar en las contrataciones de consultoría de obras, según la especialidad hasta la adjudicación simplificada¿. Y tomando en cuenta que el valor referencial de la consultoría de obra es de S/ 423,091.46 (Cuatrocientos Veintitrés Mil Noventa y Uno con 46/100 Soles), resulta incongruente el requerimiento establecido, ya que se encuentra dentro del margen establecido para adjudicaciones simplificadas y la categoría solicitada (Categoría B).

Esto permitirá la inclusión de postores con amplia experiencia, siendo fundamental para garantizar un proceso de licitación competitivo y justo. Esto no solo está en línea con las mejores prácticas, sino que también cumple con la legislación local sobre contrataciones públicas. La ley busca promover la igualdad de oportunidades para todos los participantes, evitando cualquier forma de discriminación que pueda comprometer la integridad del proceso. Por lo tanto, cualquier restricción que impida la participación de postores calificados podría ser considerada como un acto de discriminación y sería un motivo válido para cuestionar la validez del concurso público. Es esencial que los procesos de licitación se realicen de manera transparente y abierta, asegurando que todas las partes interesadas tengan la misma oportunidad de competir.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. En ese sentido el Área Usuaria se ratifica lo exigido en su requerimiento por lo que RECOMIENDA NO ACOGER LA OBSERVACIÓN realizada por el participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Nomenclatura : AS-SM-28-2024-CS/MPP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A.H. LOS ALGARROBOS IV ETAPA DISTRITO DE PIURA ¿ PROVINCIA DE PIURA ¿ DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	10421291301	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	REATEGUI GUARNIZ CESAR AUGUSTO	Hora de envío :	20:32:55

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

LAS BASES MENCIONAN: Criterio: A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Consulta

Se consulta este requerimiento, SI SE PUEDE REDUCIR LA CANTIDAD DE EXPERIENCIA DEL POSTOR A 1.5 VECES EL VALOR REFERENCIAL, para una mayor participación de postores y mayor cantidad de ofertas, se solicita aclarar dicho requerimiento al momento de integrar las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. En ese sentido el Área Usuaria se ratifica lo exigido en su requerimiento por lo que RECOMIENDA NO ACOGER LA OBSERVACIÓN realizada por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-CS/MPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A.H. LOS ALGARROBOS IV ETAPA DISTRITO DE PIURA ¿ PROVINCIA DE PIURA ¿ DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 10421291301

Nombre o Razón social : REATEGUI GUARNIZ CESAR AUGUSTO

Fecha de envío : 10/10/2024

Hora de envío : 20:32:55

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En el CAPÍTULO IV - FACTORES DE EVALUACIÓN, parte B METODOLOGÍA PROPUESTA de las bases mencionan: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:

LOS PROCEDIMIENTOS DEL TRABAJO DE SUPERVISIÓN DE OBRA

deberá de considerarse como mínimo lo siguiente:

- Actividades previas al inicio de la supervisión.
- Procedimientos de control.
- Documentos que se presentaran.
- Planeamiento del servicio

1. Diagrama GANT (Identificar todas las Actividades que involucra el proyecto, estableciendo relaciones entre las actividades. decidir que actividades deben comenzar antes y cual debe de seguir después)

Los mecanismos de aseguramiento de la calidad del servicio y de la obra (Adjuntar formato de control) deberá de considerarse como mínimo lo siguiente:

- Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión.
- Descripción de las medidas de control en seguridad e higiene ocupacional, protección de propiedades e instalaciones de terceros.
- Manejo de desperdicios.
- Salud ocupacional
- Matriz de evaluación de riesgos y formatos.
- Seguridad y salud en el trabajo.

Sistemas de las actividades para el control de los sistemas de mitigación de impacto ambiental (adjuntar formatos de control para la supervisión de obra) que se implementaran en la ejecución de la consultoría. deberá considerarse como mínimo lo siguiente:

- Medidas de mitigación de impactos ambientales.
- Medidas de reparación y/o compensación de impactos ambientales.

Consulta

Se consulta ante este requerimiento lo siguiente:

a) En el punto de LOS PROCEDIMIENTOS DEL TRABAJO DE SUPERVISIÓN DE OBRA, en la parte de Planeamiento del servicio, con la finalidad de contribuir a definir mejor las estrategias que se plantearán en la organización de la supervisión y así proporcionar la información necesaria sobre los procesos que se ejecutarán, creemos conveniente que a los puntos considerados dentro de esta parte se debe de incluir lo siguiente:

1) Plan de trabajo debiendo guardar un orden de acuerdo a la cronología del servicio en el tiempo y de acuerdo a las funciones y deberá realizarse teniendo en cuenta lo siguiente:

- ¿ Relación de Actividades
- ¿ Programación PERT-CPM
- ¿ Programación de personal
- ¿ Utilización de recursos y personal
- ¿ Matriz de responsabilidades.

b) Con la finalidad de garantizar que el servicio de consultoría cumpla con los estándares de calidad requeridos, Creemos conveniente que se debe de considerar la Descripción de las actividades de control para los sistemas de control de calidad (adjuntar formatos de control) que se implementarán en la ejecución de la consultoría. Deberá considerarse como mínimo lo siguiente:

- ¿ Descripción de normas de controles de calidad.
- ¿ Descripción de las medidas de control de calidad en las diferentes etapas o actividades a cumplir.
- ¿ Descripción de los controles de calidad.

c) En el punto de Sistemas de las actividades para el control de los sistemas de mitigación de impacto

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-CS/MPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A.H. LOS ALGARROBOS IV ETAPA DISTRITO DE PIURA ¿ PROVINCIA DE PIURA ¿ DEPARTAMENTO DE PIURA

ambiental, a fin de que la supervisión garantice el uso sustentable de los recursos involucrados y la protección del ambiente durante el proceso constructivo, creemos conveniente que a los puntos considerados dentro de esta parte se debe de incluir lo siguiente:

- ¿ Identificación de posibles dificultades y propuestas de solución.
- ¿ Control de la calidad de los procesos constructivos en obras públicas.
- ¿ Identificación de las facilidades de accesibilidad a lugar de la obra, dificultades de los problemas existentes en obra.
- ¿ Identificar los riesgos que podrían generar los problemas existentes en caso no este establecido en el expediente técnico.
- ¿ Propuesta de solución de las dificultades existentes en obra, respecto la identificación realizada.
- ¿ Análisis del cuidado del medio ambiente.
- ¿ Gestión de riesgos en la ejecución de la obra incluyendo la
- ¿ identificación, análisis y control de riesgos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: B Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación planteada, indicamos lo siguiente:

a.- Respecto al punto de LOS PROCEDIMIENTOS DEL TRABAJO DE SUPERVISIÓN DE OBRA, se acoge la pretensión plantada en este punto por el postor, con ocasión de la integración de las bases se incorporará a lo descrito en este punto dicho requerimiento, quedando de la siguiente manera:

LOS PROCEDIMIENTOS DEL TRABAJO DE SUPERVISIÓN DE OBRA

deberá de considerarse como mínimo lo siguiente:

- Actividades previas al inicio de la supervisión.
- Procedimientos de control.
- Documentos que se presentaran.
- Planeamiento del servicio

1. Plan de trabajo debiendo guardar un orden de acuerdo a la cronología del servicio en el tiempo y de acuerdo a las funciones y deberá realizarse teniendo en cuenta lo siguiente:

o Relación de Actividades

o Diagrama GANT (Identificar todas las Actividades que involucra el proyecto, estableciendo relaciones entre las actividades. decidir que actividades deben comenzar antes y cual debe de seguir después)

o Programación PERT-CPM

o Programación de personal

o Utilización de recursos y personal

o Matriz de responsabilidades.

b.- Con respecto al punto de la Descripción de las actividades de control para los sistemas de control de calidad, De acuerdo a la observación planteada, indicamos lo siguiente:

Que la metodología solicitada es concordante con las bases estándar que rigen este procedimiento, por lo tanto, NO SE ACOGE, esta pretensión

c.- Con respecto punto de Sistemas de las actividades para el control de los sistemas de mitigación de impacto ambiental, De acuerdo a la observación planteada, indicamos lo siguiente:

Respecto a la Relación de actividades para el control de los sistemas de mitigación de impacto ambiental, durante y después de la realización del servicio, estas actividades se describen en los términos de referencia, sin embargo, ello, no es limitativo, debiendo el consultor proponer en mayor amplitud y detalle las mejoras para el cumplimiento del servicio. Por lo que la metodología solicitada es concordante con las bases estándar que rigen este procedimiento, por lo tanto, NO SE ACOGE, esta pretensión.

Finalmente la metodología solicitada es concordante con las bases estándar que rigen este procedimiento, por lo tanto, SE ACOGE PARCIALMENTE, la observación, por lo que con ocasión de la integración de bases se realizaran las modificaciones indicadas anteriormente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Nomenclatura : AS-SM-28-2024-CS/MPP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A.H. LOS ALGARROBOS IV ETAPA DISTRITO DE PIURA ¿ PROVINCIA DE PIURA ¿ DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	10421291301	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	REATEGUI GUARNIZ CESAR AUGUSTO	Hora de envío :	20:32:55

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

RESPECTO AL PAGO CORRESPONDIENTE A LA SUPERVISIÓN POR AMPLIACIÓN DE PLAZO: Se solicita confirmar al comité que, de corresponder una ampliación de plazo para la supervisión, el pago que corresponde a la supervisión por este concepto va ser en función a la tarifa unitaria ofertada y el número de días ampliados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.7 Literal: A **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para el pago que corresponde a la supervisión por una ampliación de plazo, se realizará el respectivo sinceramiento de la Tarifa Ofertada de acuerdo al Desagregado de Gastos Generales; y se respetará lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Nomenclatura : AS-SM-28-2024-CS/MPP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A.H. LOS ALGARROBOS IV ETAPA DISTRITO DE PIURA ¿ PROVINCIA DE PIURA ¿ DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	10421291301	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	REATEGUI GUARNIZ CESAR AUGUSTO	Hora de envío :	20:32:55

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

RESPECTO AL CAPITULO I GENERALIDADES EN EL PUNTO 1.8 PLAZO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULORIA: Se solicita precisar cuántos días calendarios corresponden al plazo de la liquidación, puesto que solo hay un plazo general de 150 días, en todo caso ACLARAR si el servicio incluye la LIQUIDACIÓN o el postor ganador solo se hará responsable hasta la recepción

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 1.8 **Literal:** A **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el plazo para la supervisión de la ejecución de la obra es de Ciento Cincuenta (150) días calendario; y los plazos para la Liquidación serán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 209 del RLCE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null